



AUTORIZACION DE DESPACHO

El presente comunicado es para informarle que, según Resolución del 5 de marzo de 2015, BOE 65 del 17 de marzo de 2015. La Dirección General de la AEAT ha dispuesto normalizar las autorizaciones de despacho tanto unitarias o "por operación" como las "globales".

Dicha resolución entró en vigor el pasado 15 de abril. A partir de esa fecha está disponible en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria la nueva gestión de autorizaciones de despacho en la siguiente ruta:

Inicio + procedimientos, Servicios y Trámites (Información y Registro) + Otros Servicios + Apoderamiento + Autorización de despacho Aduanero.

<https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/ZP02.shtml>

Esta autorización solo la puede tramitar el importador/exportador para dar de alta a su representante aduanero ante la AEAT.

Las acciones a realizar a través de esta ruta serán las siguientes:

- 1- Alta autorización global de despacho.
- 2- Consulta y revocación de autorizaciones globales de despacho.

Casilla NIF Autorizado: A08662660

Casilla Nombre /Razón Social Autorizado: **DAUNIS MASO Y FONT, S.A.**

Casilla Tipo de Autorización: **Autorización Global** – Casilla Carácter de Representación: **Directa.**

Casilla ámbito territorial Autorizado: Todas las Administraciones: **SI**